

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: ... Hz.
Signo de aprobación de modelo, en la forma: **E**

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

6057

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, modelo RB, fabricada y presentada por la firma «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en calle Colón, números 4 y 6, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, modelo RB, este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero: Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», de la báscula electrónica industrial, modelo RB, cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 60 kilogramos.
Alcance mínimo: 1 kilogramos.
Escalón real: 50 gramos.
Escalón de verificación: 50 gramos.
Número de escalones: 1.200.
Clase de precisión: **(III)**
Tensión de alimentación: 220 V.
Temperatura de funcionamiento: 0° C/40° C.
Célula de carga: Extensotronic, modelo TFA (15 kilogramos).

Segundo: El signo de aprobación de modelo será:

0145
92099

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.
Denominación del modelo.
Clase de precisión, en la forma: **(III)**
Número de serie y año de fabricación.
Alcance máximo, en la forma: Máx =
Alcance mínimo, en la forma: Mín =
Escalón real, en la forma: d =
Escalón de verificación, en la forma: e =
Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.
Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.
Signo de aprobación de modelo, en la forma: **E**

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

6058

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, modelo P.4211, fabricada y presentada por la Entidad «Básculas Rafels, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Básculas Rafels, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Collblanch, número 102, 08028 Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, modelo P.4211, este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero: Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Básculas Rafels, Sociedad Anónima», de la báscula puente electrónica, modelo P.4211, cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 60.000 kilogramos.
Alcance mínimo: 1.000 kilogramos.
Escalón discontinuo: 20 kilogramos.
Escalón de verificación: 20 kilogramos.
Número de escalones: 3.000.
Carga límite: 80.000 kilogramos.
Número de apoyos: Seis.
Clase de precisión: **(III)**

Segundo: El signo de aprobación de modelo será:

0136A
92102

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante y/o beneficiario.
Denominación del modelo.
Alcance máximo, en la forma: Máx =
Alcance mínimo, en la forma: Mín =
Carga límite, en la forma: Lím =
Escalón discontinuo, en la forma: d_d =
Escalón de verificación, en la forma: e =
Clase de precisión, en la forma: **(III)**
Número de serie y año de fabricación.
Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: ...V
Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: ...Hz
Límites de la temperatura de funcionamiento: ...° C/...° C
Signo de aprobación de modelo, en la forma: **E**

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente, Antonio Llardén Carratalá.